

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2021-00607 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el señor JOHN FREDDY BARRERA ROMERO, se notificó por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., y dentro de la oportunidad procesal guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al despacho a efecto de impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4c1e9156214eb8f135456d333d147321d58d0266a8c1b8c010a18080f05101**

Documento generado en 17/08/2022 06:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>